

PCT

Preguntas frecuentes



INAPI
Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile

ACTUALIZACIÓN
AGOSTO - 2021

1 | ¿QUÉ ES EL PCT?

El Tratado de Cooperación en materias de Patentes (PCT) es un acuerdo administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y consiste en un sistema de presentación de solicitudes de patente, no un sistema de concesión de patente, puesto que no dispone la concesión de patentes internacionales, tarea y responsabilidad que compete de manera exclusiva a las oficinas nacionales de propiedad industrial en donde se solicita la protección.

2 | ¿CUÁL PUEDE SER EL OBJETO DE UNA SOLICITUD PCT?

El PCT engloba la presentación de solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad. Por lo tanto, una solicitud internacional no se podrá presentar válidamente para otras formas de derechos de propiedad industrial registrados que están fuera del ámbito de "invenciones", como por ejemplo, los diseños y dibujos industriales.

3 | ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL PCT?

El PCT está dirigido a quienes buscan obtener protección para su invento en varios países. Los principales usuarios del sistema PCT son las grandes empresas, instituciones de investigación y universidades. Sin embargo, también es utilizado por medianas y pequeñas empresas, e incluso por inventores particulares.

4 | ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PCT?

Toda persona natural o jurídica, nacional o domiciliada en un Estado contratante del PCT, puede presentar una solicitud internacional PCT. Si se designan varios solicitantes, sólo uno de ellos tiene que cumplir con este requisito.

5 | ¿DÓNDE PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD PCT UN SOLICITANTE CHILENO?

Toda persona nacional y/o domiciliada en Chile puede presentar una solicitud internacional PCT en INAPI, como Oficina Receptora.

El solicitante también tiene la opción de presentar su solicitud en la Oficina Internacional de la OMPI, la que puede actuar como Oficina Receptora.

6

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD INTERNACIONAL PCT?

Existen dos formas de presentación aceptadas por INAPI para una solicitud PCT:

- **Formato papel:** Es la modalidad tradicional de presentación de solicitudes internacionales PCT, en la que todos los documentos que componen la solicitud internacional se presentan en papel.
- **E-PCT:** Es un servicio en línea creado especialmente por la OMPI, con el objeto de que los solicitantes puedan presentar aquí electrónicamente sus solicitudes y documentos relativos a ella, y asimismo, tener acceso electrónico a su tramitación.

7

¿CUÁLES SON LOS COSTOS DEL PCT?

Los costos del PCT dependen de la naturaleza jurídica del solicitante (persona natural, persona jurídica y universidad), de su nacionalidad o domicilio, de la forma de presentación de la solicitud y de la administración encargada de la búsqueda internacional elegida. Para mayor información sobre tasas y descuentos consultar aquí.

8

¿SE PUEDE HACER UNA PRESENTACIÓN PCT SIN INVOCAR PRIORIDAD?

La solicitud internacional PCT puede ser una primera presentación sin prioridad o bien puede invocar como prioridad una o más solicitudes anteriores presentadas en cualquier país parte del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial. Por lo tanto, los nacionales o domiciliados en Chile que hayan presentado una solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad en INAPI, podrán reivindicar la prioridad de dicha solicitud en su solicitud PCT dentro del plazo de 1 año a contar de la fecha de presentación de la solicitud nacional.

9

¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PCT?

El procedimiento PCT consta de dos fases fundamentales. Comienza con la presentación de una solicitud internacional y concluye, en el caso de que el resultado sea favorable, con la concesión de un cierto número de patentes nacionales o regionales; de ahí los términos “fase internacional” y “fase nacional”.

SIGUE →

- **FASE INTERNACIONAL:** Sus principales etapas son: presentación de la solicitud internacional, búsqueda internacional, publicación internacional (la realiza OMPI en su sitio web) y el Examen Preliminar Internacional (que es opcional). Se realiza ese proceso ante la Oficina Receptora (RO), la Oficina Internacional de la OMPI, y la Administración encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y, sólo eventualmente, ante la Administración encargada de Examen Preliminar Internacional (IPEA).
- **FASE NACIONAL:** En este periodo el solicitante acude directamente a las Oficinas Nacionales designadas, a las que en definitiva les corresponde conceder o rechazar la solicitud de patente.

10 | ¿QUÉ ES UNA ISA/IPEA?

Algunas de las Oficinas de Patentes más importantes del mundo cumplen con el rol de Administración Encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y de Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA). INAPI cumple este rol desde el año 2014, prestando servicios para los solicitantes de Latinoamérica y el Caribe, tanto en idioma inglés como español.

11 | ¿QUÉ HACE UNA ISA?

A una Administración Encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) le corresponde la función de identificar los documentos publicados que pueden influir en la patentabilidad de la invención y emitir una opinión escrita (WO por su sigla en inglés), de carácter preliminar y no vinculante, sobre si la invención parece cumplir con los criterios de patentabilidad, teniendo en cuenta los resultados del informe de búsqueda.

12 | ¿CUÁL ES LA UTILIDAD DE UN INFORME DE BÚSQUEDA DE UNA ISA?

El Informe de Búsqueda Internacional del que dispondrá el solicitante de una PCT le permitirá evaluar las posibilidades de obtener protección para la invención y, en especial el grado de patentabilidad de la misma. De este modo, el solicitante contará con suficientes elementos de juicio como para tomar decisiones sobre la protección internacional de su invención y definir su estrategia de patentamiento.

13 | ¿QUÉ ES LA OPINIÓN ESCRITA DE UNA ISA?

Al mismo tiempo que elabora el informe de búsqueda internacional, la ISA formulará, con respecto a cada solicitud internacional PCT, una opinión escrita preliminar y no vinculante sobre la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial, lo que ayudará de sobremanera al solicitante para definir su estrategia de patentamiento.

14 | ¿QUÉ HACE UNA IPEA?

Una Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA), realiza un segundo examen de carácter facultativo, el que tiene como objetivo formular una opinión preliminar y no vinculante sobre el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad.

15 | ¿QUÉ ES LA PUBLICACIÓN INTERNACIONAL?

La OMPI se encarga de la publicación internacional de todas las solicitudes PCT. Esta publicación se efectúa en formato electrónico en la base de datos PATENTSCOPE de la OMPI (www.wipo.int/patentscope), lo antes posible tras la expiración de un plazo de 18 meses contados desde la fecha de prioridad (si la solicitud no ha sido retirada anteriormente). La solicitud PCT publicada pasa a formar parte del estado de la técnica a partir de la fecha de publicación internacional.

16 | ¿QUÉ ES EL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL?

Una vez que el solicitante haya recibido el informe de búsqueda internacional y la opinión escrita, tiene la posibilidad de pedir un examen preliminar internacional, que es una segunda opinión técnica sobre la solicitud. Para requerir este examen se deben pagar tasas y por ende es facultativo, ya que sólo procede cuando el solicitante presenta una petición expresa de examen preliminar internacional y por lo general conlleva modificar las reivindicaciones, descripción y/o dibujos, sin ampliación de contenido.

17 | ¿QUÉ ES LA ENTRADA EN FASE NACIONAL?

Luego del Informe de Búsqueda Internacional, la Publicación Internacional, el Informe de Examen Preliminar Internacional y de haber tenido la posibilidad de modificar la solicitud, el solicitante puede decidir si continúa o no con la tramitación de la solicitud de patente en cuestión. Así, en caso de continuar con el procedimiento, el solicitante debe acudir directamente a las Oficinas Nacionales designadas/elegidas, y entrar a la llamada "Fase Nacional", correspondiendo en definitiva a estas Oficinas conceder o rechazar la solicitud de patente. Por regla general, el plazo para entrar en Fase Nacional es a los 30 meses desde la fecha de la prioridad.

18 | ¿DÓNDE SE PUEDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE PCT?

Se puede obtener más información en el sitio web de INAPI y su sección de [PCT](#), donde también está la [Guía del Usuario](#) PCT de INAPI para descargar. Otra opción es consultar el [sitio de la OMPI](#).



INAPI
Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile